



ASOCIACIÓN DE VIGILANTES MUNICIPALES DE CASTILLA Y LEÓN

La Asociación de Vigilantes Municipales de Castilla y León (AVIMUCYL), inscrita en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, número de registro 4909, NIF nº G24672404; con domicilio social sito en la Calle Clara Campoamor, 31, 2º B, 24404, de Ponferrada (León), comparece ante Vd. y con el debido respeto DICE:

PRIMERO.- La Junta de Castilla y León tiene previsto modificar la actual Ley 9/2003 de 8 de Abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León y es por ello, dado que su Ayuntamiento cuenta en la Plantilla con Vigilantes Municipales; esta Asociación ha reclamado al órgano autonómico la discriminación y malestar que este colectivo padece desde hace años. Siendo de lógica y como dicta la Sentencia del Procurador del Común de Castilla y León, los Vigilantes municipales desempeñan por Ley funciones propias de los Policías Locales.

La modificación de la Ley no conlleva aumento de la plantilla ni de la creación de Cuerpo de la Policía Local con el mínimo de agentes exigido; siendo solamente los afectados el número de Vigilantes Municipales que ejercen en la actualidad en el Ayuntamiento.

La integración a Agentes de la Policía Local no conllevaría necesariamente un aumento del gasto público para las Administraciones Públicas.

Con esta medida se daría una mayor protección, seguridad y un mejor servicio a la ciudadanía y al municipio.

SEGUNDO.- Por todo lo anterior, desde esta Asociación solicita a Vd. el apoyo para que la Junta de Castilla y León modifique la Ley 9/2003 de Coordinación de Policías Locales y se haga efectiva la INTEGRACIÓN a Agentes de la Policía Local, de los Vigilantes Municipales que ejercen en el Ayuntamiento; como ya se ha llevado a cabo en las Comunidades Autónomas de Islas Baleares (Ley 4/2013, de 17 de Julio) y Aragón (Ley 8/2013 de 12 de Septiembre).

D. / D^a ALCIA GALLEGO GONZALEZ

Alcalde/sa – Presidente/a del Excelentísimo. Ayuntamiento de Santa María del Páramo León

Apoya la modificación de la Ley 9/2003 de 8 de Abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León para que los Vigilantes Municipales se integren en Agentes de la Policía Local.

Fdo.

